

Los suscritos en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal del AMPARO DE NIÑOS con NIT:860.021.792-5, para efecto del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3, numeral 9, Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 adicionado con el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2150 de 2017

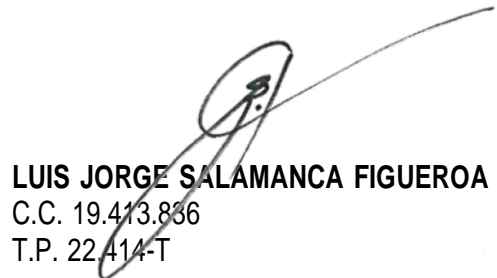
CERTIFICAN

1. Que los Estados Financieros individuales del AMPARO DE NIÑOS comprenden, el estado de situación financiera, estado de resultados integral por función, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes revelaciones, las cuales han sido preparados y presentados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes, según lo indica la Ley 1314 de julio de 2009, Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 y Anexo 2 del Decreto único reglamentario DUR de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información 2420 de diciembre 14 de 2015, junto con su decreto modificadorio 2496 del mismo año en los cuales se reglamenta la Normatividad vigente para la aplicabilidad a compañías del Grupo 2, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2022.
2. Que el AMPARO DE NIÑOS, cumple con las disposiciones establecidas en el Título IV del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, sometiéndose al régimen tributario especial.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintiséis (29) días del mes de marzo del año dos mil veintres (2023), en cumplimiento del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3, numeral 9, Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 adicionado con el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.



MAGNOLI CORTÉS NAVARRO
C.C. 51.613.889
Representante Legal



LUIS JORGE SALAMANCA FIGUEROA
C.C. 19.413.836
T.P. 22.414-T